

El STE y la Mesa sindical de enseñanza privada

La FE CC.OO. PV, junto a la Conselleria de Educación, ha recurrido ante el Tribunal Supremo la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) por la que éste da parcialmente la razón al STE en su recurso contra la representatividad sindical en la Mesa Sindical de Enseñanza Privada.

Sobre la constitución de la Mesa, la sentencia establece los convenios que deben tenerse en cuenta para la representatividad de la misma. Se trata de un argumento que CC.OO. califica de “insólita”, dado que esta cuestión no se debatió durante el juicio.

Según CC.OO. con sus razonamientos y su petición, el STE ha conseguido expulsar del amparo de la Mesa Sectorial hasta un 20%, aproximadamente de la representación sindical (casi 200 delegados de un total de 1.000), “lo que significa desprestigiar a unos 10.000 trabajadores, siendo así que entre los excluidos están los sectores de Educación Especial, centros tan concertados como los demás de Primaria, Educación Infantil, y enseñanza reglada no concertada”.

Atendiendo a los argumentos del STE, la sentencia determina los criterios de constitución de la Mesa de Privada, como que formarán parte de ella los convenios de centros concertados y susceptibles de concertación. Se trata de los mismos que se aplicaron para constituir las mesas anteriores y que el STE había suscrito y mantenido, incluso contra un recurso de FETE-UGT.

CC.OO. precisa que “ahora esos criterios perjudican al STE por haber perdido votos y delegados y por eso los ha recurrido, exigiendo que la Mesa la formaran sólo los convenios de privada concertada. ¡Viva la coherencia sindical!”.